+

a ella

Y Alonso Marin y Joseph de Ayala nonbrados y apro
vados en dha eleccion por Alcaldes de la Santa her
mandad de esta Villa se les Recivio del mismo
modo el Juramento y lo Executaron conforme
a dro y obligaron a cumplir exactamente con sus em
pleos y se les dio su posesion y enseñal de tal
se les entrego a cada uno una vara de Justicia y
admitieron

Y Ginés Melgarejo vezino de esta Villa yo el escrivano
le notifique el nonbramiento fho a su favor de ma
yordomo de propios en la eleccion citada y acep
to

Y Recivido Juramento a Juan de Vera vezino de es
ta Villa nonbrado y elexido por Alcalde de
hermandad de ella el que lo hizo por Dios y a una
Cruz segun dro de cumplir fiel y legalmente
en dho su oficio y en su virtud se le dio la
posesion y enseñal de tal se le entrego una
vara de Justicia y la admitio

Y estando presente Antonio de Almeida yo el
escrivano le notifique el nonbramiento echo a su fa
vor de Receptor de Bulas de la Santa cruzada
que se contiene en la eleccion y aprovacion para
el año de Jurrelacion y lo acepto

Y en la forma referida dho señor
Alcalde de Maior Dio a todos los
nonbrados y aprovados posesion a cada
uno de sus oficios para que estan